

QUILMES, 24 MAY 2010

VISTO el Expediente N° 827-0591/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la Red Universitaria para el fortalecimiento de intercambio científico y la formación de recursos humanos en el campo criminológico forense”.

Que por Resolución (CS) N° 549/10, se aprueba la suscripción del Convenio de “Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias IV” entre la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que mediante Resolución (SPU) N° 1492/10, se aprueba el Proyecto “Red Universitaria para el Fortalecimiento del Intercambio Científico y la Formación de Recursos Humanos en el Campo Criminológico-Forense”.

Que a fs. 44 luce el comprobante REC 2096/2010, donde consta el ingreso de fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación en el marco del referido Convenio.

Que el monto asignado a dicho Proyecto asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00).

Que la contraparte que debe abonar la Universidad Nacional de Quilmes asciende a la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00).

Que se ha efectuado la imputación presupuestaria, tal como consta a fs. 50 y 51.

Que para efectuar las erogaciones, resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de ejecución del Proyecto, corresponde autorizar al Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, Arq. Juan Luis Meregá a abonar lo autorizado, según los fondos destinados y aprobados.

Que dichos fondos serán destinados en concepto de movilidad, pasajes, viáticos, organización y armado de seminario, participación de eventos



institucionales, impresiones y demás gastos que conlleve la ejecución de las actividades programadas en el citado Proyecto.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Reconocer el ingreso de fondos por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00) provenientes del Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Proyecto "Red Universitaria para el Fortalecimiento del Intercambio Científico y Formación de Recursos Humanos en el Campo Criminológico-Forense".

ARTICULO 2°: Autorizar las erogaciones por un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00), derivadas del cumplimiento de las actividades programadas en el citado Proyecto constituidas por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00) provenientes del Ministerio de Educación de la Nación y en concepto de contraparte de esta Universidad la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00).

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, Arq. Juan Luis Merega, a aprobar los gastos emergentes del Proyecto mencionado, según los fondos destinados a tales efectos, en concepto de movilidad, pasajes, viáticos, organización y armado de seminario, participación de eventos institucionales, impresiones y demás gastos que conlleve la ejecución de las actividades programadas en el citado Proyecto.

ARTÍCULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Fuente 16, Programa 01.00.00.58, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00477

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Quilmes  
Universidad Nacional de Quilmes